



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande el día 24 de Mayo del corriente año, con regreso a última hora del día 25 de Mayo, para asistir a los señores Legisladores que concurren al Acto Central por el "201 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810", a llevarse a cabo en el gimnasio del Instituto "María Auxiliadora" el día 25 de Mayo de 2011.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehiculo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN día y MEDIO (1 y 1/2) de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., quien se trasladará el día 24 de Mayo del corriente año a la ciudad de Río Grande, con regreso a última hora el día 25 de Mayo, para asistir a los señores Legisladores que concurren al Acto Central por el "201 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810", de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN DÍA Y MEDIO (1 y 1/2) de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**238 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo